Granada a veinte, y nueve dias del mes de Nobiembre de mill setecientos, y quarenta años = Dn. Bicente Bullarde = Dn. Antonio de Castro = Dn. Luis Antonio de Cardenas = Yo Dn. Andres de Zespedes Ssno. Mayor de los Hijosdalgo de la Audiencia, y Chancilleria del Rey Nro. Sr. la hize escriuir por su Mandado, Con Acuerdo de sus Alcaldes de hijosdalgo = Por el Chanciller tome razon Dn. Manuel de Veinza = Por el Rexo. Dn. Manuel de Vginza

Cumplimto. En la Villa de Zumilla en diez y nueve dias del mes de Diciembre de mill setecientos, y quarenta años el Sr. Lido. Dn. Juan Pastor Fernandez Abogdo. de los Rs. Consejos Alcalde Mayor de esta dha Villa por ante mi el Ssno. dijo, que este dia ha recivido su Merd. vn pliego zerrado Con sobre, que decia: Por el Rey, Al Alcalde Mayor de la Villa de Zuma., y baxo su Cubierta entre otras la Rl. Prouision, que antecede, la que viendo visto besó, y puso sobre su Cauesa obedeciendola con el respecto, y veneracion, que deue, como Carta de su Rey, y Sr. Natural, y mandó se guarde, cumpla, y execute su Contenido, y en su obseruancia se pase a la Sala de Ayuntamto. de esta dha Villa, y se tilden y Borren en los libros de Acuerdos, y Papeles, que se guardan en el Archiuo de el todas las partidas de oficios, y repartimtos. en que se hallaren Puestos, Anotados, y distinguidos, como hijosdalgo a Dn. Pedro